



**Naciones Unidas**

**Informe de la Comisión de la  
Condición Jurídica y Social  
de la Mujer constituida en  
comité preparatorio del período  
extraordinario de sesiones de  
la Asamblea General titulado  
“La mujer en el año 2000:  
igualdad entre los géneros,  
desarrollo y paz para el siglo  
XXI” sobre su tercer período  
de sesiones**

**Asamblea General**

**Documentos Oficiales**

**Vigésimo tercer período extraordinario de sesiones**

**Suplemento No. 2 (A/S-23/2)**

**Asamblea General**  
Documentos Oficiales  
Vigésimo tercer período extraordinario de sesiones  
Suplemento No. 2 (A/S-23/2)

**Informe de la Comisión de la Condición  
Jurídica y Social de la Mujer constituida  
en comité preparatorio del período  
extraordinario de sesiones de la Asamblea  
General titulado “La mujer en el año 2000:  
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz  
para el siglo XXI” sobre su tercer período  
de sesiones**



Naciones Unidas • Nueva York, 2000



*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1–4	1
II. Cuestiones de organización.....	5–23	1
A. Apertura y duración del período de sesiones.....	5–9	1
B. Asistencia.....	10–17	1
C. Mesa del comité preparatorio.....	18–21	2
D. Programa y organización de los trabajos.....	22	3
E. Documentación.....	23	3
III. Preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”.....	24–50	4
IV. Aprobación del informe de la Comisión constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en su tercer período de sesiones.....	51–54	7
V. Recomendaciones de la Comisión constituida en comité preparatorio y decisión adoptada por el comité preparatorio.....	55–59	7
A. Decisiones cuya adopción se recomienda a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones.....	55	7
B. Resolución y decisiones recomendadas para su aprobación por la Asamblea General en su vigésimo tercer período extraordinario de sesiones.....	56–57	9
C. Decisión recomendada para su adopción por el Consejo Económico y Social.....	58	12
D. Decisión adoptada por el comité preparatorio.....	59	13
 <i>Anexos</i>		
I. Resumen del debate general celebrado por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 44º período de sesiones sobre los temas del programa 3 (Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer) y 4 (Examen y evaluación amplios de la aplicación de la Plataforma de Acción).....		14
II. Resumen preparado por la Sra. Dubravka Šimonovič, moderadora de la mesa redonda sobre el tema “Panorama de la igualdad entre los géneros, el desarrollo y la paz después del año 2000”, celebrada por el comité preparatorio el 6 de marzo de 2000.....		17



## Capítulo I

### Introducción

1. En el párrafo 45 de su resolución 52/100, de 12 de diciembre de 1997, la Asamblea General decidió realizar en el año 2000 un examen plenario de alto nivel para evaluar los progresos realizados en la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer<sup>1</sup> y de la Plataforma de Acción<sup>2</sup> cinco años después de su aprobación y considerar otras medidas e iniciativas. En esa misma resolución, la Asamblea decidió, además, que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer hiciera las veces de comité preparatorio del examen de alto nivel, e invitó a la Comisión a que le informara, por conducto del Consejo Económico y Social, sobre los progresos realizados en los preparativos del examen.

2. En el párrafo 1 de su resolución 52/231, de 4 de junio de 1998, la Asamblea General, por recomendación del Consejo Económico y Social en su resolución 1998/2, de 7 de mayo de 1998, decidió que el examen plenario de alto nivel se llevara a cabo en un período extraordinario de sesiones de la Asamblea, del 5 al 9 de junio de 2000. En el párrafo 4 de esa misma resolución, la Asamblea decidió también que los períodos de sesiones 43º y 44º de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se prorrogaran por cinco días cada uno para dar término a los preparativos del período extraordinario de sesiones.

3. El informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituida en comité preparatorio sobre su primer período de sesiones figura en el informe de la Comisión sobre su 42º período de sesiones<sup>3</sup>; y el informe de la Comisión constituida en comité preparatorio sobre su segundo período de sesiones figura en el documento E/1999/60 y Add.1.

4. En su tercer período de sesiones, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituida en comité preparatorio recomendó al Consejo Económico y Social que el informe de la Comisión constituida en comité preparatorio se transmitiera directamente a la Asamblea General en su vigésimo tercer período extraordinario de sesiones (véase el capítulo V, secc. C).

## Capítulo II

### Cuestiones de organización

#### A. Apertura y duración del período de sesiones

5. El comité preparatorio celebró su tercer período de sesiones, en la sede de las Naciones Unidas, del 3 al 17 de marzo y el 20 de abril de 2000. El comité preparatorio celebró cinco sesiones (primera a quinta) y varias reuniones oficiosas.

6. El período de sesiones fue inaugurado por la Presidenta, Roselyn Ruth Asumwa Odera (Kenya).

7. En la primera sesión, celebrada el 3 de marzo, la Vicesecretaria General de las Naciones Unidas formuló una declaración ante el comité preparatorio.

8. En la misma sesión, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas formuló una declaración.

9. También en la primera sesión, la Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer formuló una declaración introductoria.

#### B. Asistencia

10. De conformidad con la resolución 52/100 de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1997, las deliberaciones del comité preparatorio estuvieron abiertas a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los miembros de los organismos especializados y los observadores, de conformidad con la práctica establecida de la Asamblea.

11. Estuvieron representados los siguientes Estados: Albania, Alemania, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burundi, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas

Cook, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, San Marino, Santa Lucía, Santa Sede, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

12. También estuvo representada Palestina, entidad que mantiene una misión permanente de observación en la Sede.

13. Estuvieron representados los siguientes órganos de las Naciones Unidas: la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el Virus de Inmunodeficiencia Humana/Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (VIH/SIDA) (ONUSIDA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Programa Mundial de Alimentos.

14. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados: la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Mundial de la Salud, el Fondo Monetario Internacional, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

15. Estuvieron representadas por observadores las siguientes organizaciones intergubernamentales: la Comunidad del Caribe, la secretaría del Commonwealth, la Comunidad Europea, la Organización Internacional para las Migraciones, la Organización Internacional de Países de Habla Francesa, la Organización de la

Unidad Africana, la Organización de los Estados Americanos y la Organización de la Conferencia Islámica.

16. También estuvo representado por un observador el Comité Internacional de la Cruz Roja, entidad invitada a participar en los periodos de sesiones y la labor de la Asamblea General.

17. De conformidad con la decisión 1998/301 del Consejo Económico y Social, de 16 de diciembre de 1998, también asistieron al periodo de sesiones las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo o acreditadas ante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

### C. Mesa del comité preparatorio

18. La Mesa del comité preparatorio, elegida en el segundo período de sesiones y en la continuación de éste en 1999, siguió estando integrada por:

*Presidenta:*

Roselyn Ruth Asumwa Odera (Kenya)

*Vicepresidentas:*

Asith Bhattacharjee (India)

Patricia Flor (Alemania)

Misako Kaji (Japón)

Christine Kapalata (República Unida de Tanzania)

Sonia R. Leonce-Carryl (Santa Lucía)

Mónica Martínez (Ecuador)

Kirsten Mlačak (Canadá)

Rasa Ostrauskaitė (Lituania)

Duvravka Šimonovič (Croacia)

19. En la segunda sesión, celebrada el 3 de marzo, la Sra. Mónica Martínez (Ecuador) fue designada Vicepresidenta con funciones de relatora.

20. En su quinta sesión, celebrada el 20 de abril, el comité preparatorio eligió Presidenta por aclamación a Christine Kapalata, de la República Unida de Tanzania, en sustitución de Roselyn Ruth Asumwa Odera (Kenya), que no pudo terminar su mandato de Presidenta.

21. El comité preparatorio eligió también Vicepresidenta por aclamación a Aicha Afifi (Marruecos) para cubrir la vacante dejada por la Sra. Kapalata al ser elegida Presidenta.



## **D. Programa y organización de los trabajos**

22. En la primera sesión, celebrada el 3 de marzo, el comité preparatorio aprobó su programa provisional y la organización de los trabajos propuesta, que figuran en el documento E/CN.6/2000/PC/1. El programa era el siguiente:

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
2. Preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”.
3. Aprobación del informe de la Comisión constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

## **E. Documentación**

23. El comité preparatorio tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Programa provisional anotado (E/CN.6/2000/PC/1);
- b) Informe del Secretario General sobre el examen y la evaluación de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing (E/CN.6/2000/PC/2 y correcciones);
- c) Nota del Secretario General relativa al informe comparativo sobre la forma en que distintas categorías de proyectos y programas de las organizaciones de las Naciones Unidas incluyen los intereses de la mujer y las cuestiones relativas a la incorporación de la perspectiva de género y sobre los recursos asignados a ese respecto (E/CN.6/2000/PC/3);
- d) Informe del Secretario General sobre las nuevas cuestiones, incluido material adicional sobre otras medidas e iniciativas para la preparación de las perspectivas más allá de año 2000 (E/CN.6/2000/PC/4);
- e) Carta de fecha 1° de diciembre de 1999 dirigida por el Presidente del Consejo Económico y Social a la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituida en comité

preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” (E/CN.6/2000/PC/5);

f) Nota del Secretario General sobre los resultados de las reuniones regionales celebradas en preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (E/CN.6/2000/PC/6 y Add.1 a 5);

g) Carta de fecha 11 de febrero de 2000 dirigida por el Presidente de la Asamblea General a la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” (E/CN.6/2000/PC/7);

h) Nota de la Secretaría sobre el proyecto de programa provisional y cuestiones de organización del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (E/CN.6/2000/PC/8);

i) Nota de la Presidenta del comité preparatorio sobre la preparación de la lista de oradores para el debate en las sesiones plenarias del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (E/CN.6/2000/PC/9);

j) Carta de fecha 29 de febrero de 2000 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Perú ante las Naciones Unidas por la que se transmiten el Consenso de Lima y las resoluciones aprobadas en la octava Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, celebrada en Lima del 8 al 10 de febrero de 2000 (E/CN.6/2000/PC/10);

k) Proyecto de documento del período extraordinario de sesiones presentado por la Presidenta del comité preparatorio, titulado “Nuevas medidas e iniciativas para aplicar la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing” (E/CN.6/2000/PC/L.1/Rev.1);

l) Nota del Secretario General sobre el estado de la documentación para el período de sesiones (E/CN.6/2000/PC/L.2);

m) Proyecto de decisión sugerido por la Presidenta del comité preparatorio, titulado “Disposiciones relativas a la participación de las organizaciones no gubernamentales en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el

año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI” (E/CN.6/2000/PC/L.3);

n) Proyecto de decisión presentado por la Presidenta del comité preparatorio, titulado “Disposiciones relativas a la acreditación de las organizaciones no gubernamentales en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado ‘La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI’” (E/CN.6/2000/PC/L.4);

o) Proyecto de declaración política presentado por la Presidenta del comité preparatorio (E/CN.6/2000/PC/L.5);

p) Proyectos de decisión presentados por la Vicepresidenta del comité preparatorio, Rasa Ostrauskaitė (Lituania), sobre la base de consultas officiosas, titulados “Programa provisional” y “Disposiciones para la organización del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General” (E/CN.6/2000/PC/L.6);

q) Proyecto de decisión presentado por el Presidente del comité preparatorio, titulado “Continuación del tercer período de sesiones del comité preparatorio” (E/CN.6/2000/PC/L.7);

r) Proyecto de informe del comité preparatorio sobre su tercer período de sesiones (E/CN.6/2000/PC/L.8 y Add.1);

s) Nota del Secretario General que incluye una reseña de los grupos de trabajo en línea de Women Watch sobre las 12 esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing (E/CN.6/2000/PC/CRP.1);

t) Nota de la Secretaría en la que figura un resumen del debate general celebrado por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 44º período de sesiones sobre los temas 3 (Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer) y 4 (Examen y evaluación amplios de la aplicación de la Plataforma de Acción) (E/CN.6/2000/PC/CRP.2);

u) Resumen preparado por la Sra. Dubravka Šimonovič, moderadora de la mesa redonda titulada “Panorama de la igualdad entre los géneros, desarrollo y paz después del año 2000”, celebrada el 6 de marzo de 2000 por la Comisión constituida en comité preparatorio (E/CN.6/2000/PC/CRP.3).

### Capítulo III

#### Preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

24. El comité preparatorio examinó el tema 2 del programa en las sesiones primera a quinta, celebradas los días 3, 6, y 17 de marzo y 20 de abril de 2000. Tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre el examen y la evaluación de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing (E/CN.6/2000/PC/2 y correcciones);

b) Nota del Secretario General sobre el informe comparativo sobre la forma en que distintas categorías de proyectos y programas de las organizaciones de las Naciones Unidas incluyen los intereses de la mujer y las cuestiones relativas a la incorporación de la perspectiva de género y sobre los recursos asignados a ese respecto (E/CN.6/2000/PC/3);

c) Informe del Secretario General sobre las nuevas cuestiones, incluido material adicional sobre otras medidas e iniciativas para la preparación de las perspectivas más allá del año 2000 (E/CN.6/2000/PC/4);

d) Nota del Secretario General sobre los resultados de las reuniones regionales celebradas en preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (E/CN.6/2000/PC/6 y Add.1 a 5);

e) Carta de fecha 11 de febrero de 2000 dirigida por el Presidente de la Asamblea General a la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” (E/CN.6/2000/PC/7);

f) Nota de la Secretaría sobre el proyecto de programa provisional y cuestiones de organización del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (E/CN.6/2000/PC/8);

g) Nota de la Presidenta del comité preparatorio sobre la preparación de la lista de oradores para el debate en las sesiones plenarias del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (E/CN.6/2000/PC/9);

h) Carta de fecha 29 de febrero de 2000 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Perú ante las Naciones Unidas por la que se transmiten el Consenso de Lima y las resoluciones aprobadas en la octava Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, celebrada en Lima del 8 al 10 de febrero de 2000 (E/CN.6/2000/PC/10);

i) Nota del Secretario General que incluye una reseña de los grupos de trabajo en línea de WomenWatch sobre las 12 esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing (E/CN.6/2000/PC/CRP.1);

j) Nota de la Secretaría en la que figura un resumen del debate general celebrado por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 44° período de sesiones sobre los temas 3 (Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer) y 4 (Examen y evaluación amplios de la aplicación de la Plataforma de Acción) (E/CN.6/2000/PC/CRP.2);

k) Resumen preparado por la Sra. Dubravka Šimonovič, moderadora de la mesa redonda titulada “Panorama de la igualdad entre los géneros, desarrollo y paz después del año 2000”, celebrada el 6 de marzo de 2000 por la Comisión constituida en comité preparatorio (E/CN.6/2000/PC/CRP.3).

25. El comité preparatorio celebró un debate general sobre el tema del programa en sus sesiones primera y segunda, celebradas el 3 de marzo.

26. En la primera sesión, celebrada el 3 de marzo, formularon declaraciones los representantes de Portugal (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea), Namibia, Côte d'Ivoire, Luxemburgo, Dinamarca, China, Cuba, Botswana, Zambia, Swazilandia, Tailandia, el Canadá (también en nombre de Australia, Islandia, el Japón, Liechtenstein, Nueva Zelanda, Noruega, Suiza y los Estados Unidos de América), Argelia, Marruecos, Venezuela, los Estados Unidos de América, Filipinas y Madagascar.

27. En la segunda sesión, celebrada el 3 de marzo, hizo una declaración el Director de la División para el

Adelanto de la Mujer de la Secretaría de las Naciones Unidas.

28. En la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes de Indonesia, la República de Corea, Viet Nam, las Islas Salomón (también el nombre de Fiji, las Islas Marshall, Micronesia, Nauru, Papua Nueva Guinea, Samoa, Tonga y Vanuatu), la República Islámica del Irán, el Ecuador, Ghana, el Pakistán, el Sudán, Kenya y Zimbabwe.

29. También en la segunda sesión, hizo una declaración el Presidente del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

30. En la misma sesión, también hizo una declaración el observador de la secretaría del Commonwealth.

31. También en la segunda sesión, el representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación hizo una declaración en nombre del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad entre los Géneros del Comité Administrativo de Coordinación.

32. En la misma sesión, hizo una declaración el representante del Programa Mundial de Alimentos.

33. También en la segunda sesión, hizo una declaración el observador de la Unión Interparlamentaria, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social.

34. En su tercera sesión, celebrada el 6 de marzo, el comité preparatorio organizó un debate de mesa redonda y diálogo acerca de un “Panorama de la igualdad entre los géneros, desarrollo y paz después del año 2000”, en relación con el tema 2 del programa. Se escucharon exposiciones del siguiente grupo de expertos: Yoriko Meguro, Profesor, Departamento de Sociología, Universidad Sophia, Tokio (Japón); Rosalba Todaro Cavallero, economista e investigadora del Centro de Estudios sobre la Mujer, Santiago (Chile); Carolyn McAskie, Coordinadora interina del Socorro de Emergencia y Adjunta del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas; y Krisztina Morvai, Profesora Asistente de Derecho en la Universidad Eötvös Loránd, Budapest (Hungría).

35. La moderadora de la mesa redonda, Dubravka Šimonovič (Croacia), Vicepresidenta del comité preparatorio, preparó un resumen de los principales elementos de la mesa redonda en el documento E/CN.6/2000/PC/CRP.3. El comité preparatorio aprobó el texto para

su inclusión como anexo en su informe sobre su tercer período de sesiones (véase el anexo II).

36. En su quinta sesión, celebrada el 20 de abril el comité preparatorio acordó también incluir como anexo de su informe sobre su tercer período de sesiones el resumen del debate general celebrado por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 44° período de sesiones sobre los temas 3 y 4 del programa de ese período de sesiones, relacionados con el tema 2 del programa del tercer período de sesiones del comité preparatorio (véase en el anexo II).

### **Medidas adoptadas por la Comisión constituida en comité preparatorio**

#### **Proyectos de decisión E/CN.6/2000/PC/L.3 y E/CN.6/2000/PC/L.4**

37. En su segunda sesión, celebrada el 3 de marzo, el comité preparatorio tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Disposiciones relativas a la participación de las organizaciones no gubernamentales en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado ‘La Mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI’” (E/CN.6/2000/PC/L.3) y un proyecto de decisión titulado “Disposiciones relativas a la acreditación de las organizaciones no gubernamentales en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado ‘La Mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI’” (E/CN.6/2000/PC/L.4), ambos presentados por la Presidenta del comité preparatorio.

38. Se informó al comité preparatorio de que los proyectos de decisión no tenían consecuencias para el presupuesto por programas.

39. En la misma sesión, el comité preparatorio recomendó a la Asamblea General que aprobara los proyectos de decisión en su quincuagésimo cuarto período de sesiones (véase el capítulo V, sección A, proyectos de decisión I y II).

#### **Proyecto de declaración política que figura en el documento E/CN.6/2000/PC/L.5**

40. En su cuarta sesión, celebrada el 17 de marzo, el comité preparatorio tuvo ante sí el texto de un proyecto de declaración política (E/CN.6/2000/PC/L.5), presentado por la Presidenta del comité preparatorio.

41. En la misma sesión, la Vicepresidenta del comité preparatorio, Misako Kaji (Japón) en calidad de facilitadora de las negociaciones sobre el documento, informó al comité preparatorio de las revisiones que se habían hecho como resultado de consultas oficiosas.

42. El comité preparatorio recomendó entonces a la Asamblea General que en su vigésimo tercer período extraordinario de sesiones aprobara el proyecto de declaración política en su forma revisada oralmente (véase el capítulo V, secc. B, proyecto de resolución).

43. Tras la adopción del proyecto de declaración política, el representante de los Estados Unidos de América hizo una declaración.

#### **Proyectos de decisión I y II que figuran en el documento E/CN.2/2000/PC/L.6**

44. En su cuarta sesión, celebrada el 17 de marzo, el comité preparatorio tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Programa provisional del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General” y un proyecto de decisión titulado “Disposiciones para la organización del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General” (que figuran en el documento E/CN.6/2000/PC/L.6), ambos presentados por la Vicepresidenta del comité preparatorio, Rasa Ostrauskaitė (Lituania), sobre la base de consultas oficiosas.

45. Se informó al comité preparatorio de que los proyectos de decisión no tenían consecuencias para el presupuesto por programas.

46. En la misma sesión, el comité preparatorio recomendó a la Asamblea General que aprobara los proyectos de decisión en su vigésimo tercer período extraordinario de sesiones (véase el capítulo V, secc. B, proyectos de decisión I y II).

#### **Documentos relativos al tema 2 del programa**

47. En su cuarta sesión, celebrada el 17 de marzo, el comité preparatorio tomó nota de los siguientes documentos en relación con el tema 2 del programa:

a) Informe del Secretario General sobre el examen y la evaluación de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing (E/CN.6/2000/PC/2 y correcciones);

b) Informe del Secretario General sobre las nuevas cuestiones, incluido material adicional sobre

otras medidas e iniciativas para la preparación de las perspectivas más allá del año 2000 (E/CN.6/2000/PC/4);

c) Nota del Secretario General sobre los resultados de las reuniones regionales celebradas en preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (E/CN.6/2000/PC/6 y Add. 1 a 5);

(véase el capítulo V, secc. D, decisión 2000/PC/1).

#### **Proyecto de decisión E/CN.6/2000/PC/L.7**

48. En su cuarta sesión, celebrada el 17 de marzo, el comité preparatorio tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Continuación del tercer período de sesiones del comité preparatorio” (E/CN.6/2000/PC/L.7), presentado por la Presidenta del Comité Preparatorio.

49. La Presidenta hizo una declaración.

50. Tras declaraciones de los representantes del Pakistán, la Santa Sede, la República Árabe Siria, Marruecos, México y Cuba, el comité preparatorio recomendó al Consejo Económico y Social que aprobara el proyecto de decisión (véase el capítulo V, secc. C).

### **Capítulo IV**

#### **Aprobación del informe de la Comisión constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en su tercer período de sesiones**

51. En su quinta sesión, celebrada el 20 de abril de 2000, Mónica Martínez (Ecuador), en su calidad de Vicepresidenta con funciones de relatora, presentó el proyecto de informe del comité preparatorio sobre su tercer período de sesiones (E/CN.6/2000/PC/L.8 y Add.1).

52. Hicieron declaraciones los representantes de la República Árabe Siria, Egipto, Túnez, la Jamahiriya Árabe Libia, el Sudán y la Federación de Rusia.

53. También hizo una declaración el observador de Palestina.

54. En la misma sesión, tras las declaraciones de la Presidenta y la Secretaria, el comité preparatorio

aprobó su proyecto de informe y encargó a la Vicepresidenta que lo ultimara.

### **Capítulo V**

#### **Recomendaciones de la Comisión constituida en comité preparatorio y decisión adoptada por el comité preparatorio**

##### **A. Decisiones cuya adopción se recomienda a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones**

55. La Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI”, recomienda que la Asamblea adopte los siguientes proyectos de decisión:

##### **Proyecto de decisión I\* Disposiciones relativas a la participación de las organizaciones no gubernamentales en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI”**

La Asamblea General:

a) Decide que los representantes de las organizaciones no gubernamentales acreditadas ante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI” podrán formular declaraciones en el Comité Especial del Plenario;

b) Decide también que, siempre que se disponga de tiempo, un número limitado de organizaciones no

---

\* Adoptado por la Asamblea General en su nonagésima tercera sesión plenaria, celebrada el 15 de marzo de 2000 (véase la decisión 54/466 de la Asamblea).

gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social también podrán hacer declaraciones en el debate del plenario del período extraordinario de sesiones siempre que no se hayan rechazado sus solicitudes de ser reconocidas como entidades consultivas por el Consejo ni se haya retirado o suspendido ese reconocimiento, y que se pida a las organizaciones no gubernamentales que seleccionen portavoces y hagan llegar la lista de éstos al Presidente de la Asamblea General, por conducto de la Secretaría; y decide también pedir al Presidente de la Asamblea General que presente la lista de organizaciones no gubernamentales seleccionadas a los Estados Miembros con tiempo para que pueda ser aprobada y que se cerciore de que dicha selección se haga de manera igualitaria y transparente, teniendo presente la representación geográfica y la diversidad de las organizaciones no gubernamentales;

c) Decide que los arreglos descritos relativos a la participación de las organizaciones no gubernamentales en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General no constituirá en absoluto un precedente para otros períodos extraordinario de sesiones de la Asamblea.

**Proyecto de decisión II\***  
**Disposiciones relativas a la acreditación de las organizaciones no gubernamentales en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI”**

La Asamblea General, recordando su resolución 54/142, de 17 de diciembre de 1999, la resolución 1999/50 del Consejo Económico y Social, de 29 de julio de 1999, y la resolución aprobada por la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI” en su segundo período de sesiones:

\* Adoptado por la Asamblea General en su nonagésima tercera sesión plenaria, celebrada el 15 de marzo de 2000 (véase la decisión 54/467 de la Asamblea).

a) Decide reexaminar la cuestión de la acreditación de las organizaciones no gubernamentales ante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI”, que figura en la resolución 54/142 de la Asamblea;

b) Decide también que las organizaciones no gubernamentales interesadas que no hayan sido reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social ni hayan estado acreditadas ante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y su proceso preparatorio podrán participar en el período extraordinario de sesiones; que esas organizaciones no gubernamentales deberán presentar sus solicitudes de acreditación a un comité integrado por la Mesa del comité preparatorio y la Secretaría, a más tardar el 5 de abril de 2000; y que en la solicitud deberá figurar la siguiente información:

- i) Propósito de la organización;
- ii) Descripción de los programas y actividades de la organización en las esferas pertinentes al tema del período extraordinario de sesiones e indicación de en qué país o en qué países se llevan a cabo;
- iii) Confirmación de las actividades de la organización en los planos nacional, regional e internacional;
- iv) Copias de los informes anuales u otros informes de la organización, con estados financieros y una lista de las fuentes financieras y las contribuciones, incluidas las contribuciones gubernamentales;
- v) Una lista de los miembros del órgano rector de la organización y de los países de que son nacionales;
- vi) Descripción de los afiliados a la organización, en que se indique el número total de afiliados, así como el nombre de las organizaciones afiliadas y la distribución geográfica de éstas;
- vii) Copia de los estatutos o reglamentos de la organización;

y decide también que la Mesa del comité preparatorio, presente a los miembros del comité preparatorio, a más tardar el 10 de abril de 2000, una lista de las organizaciones no gubernamentales que hayan presentado solicitudes, a los fines de su aprobación; que en la lista

figure información sobre la competencia y pertinencia de cada organización respecto del tema del período extraordinario de sesiones; y que los miembros del comité preparatorio tengan hasta el 10 de mayo del 2000 para decidir la acreditación de esas organizaciones no gubernamentales con arreglo al procedimiento de no objeción;

c) Decide que las organizaciones no gubernamentales cuya solicitud para ser reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social haya sido rechazada o cuya condición de entidad consultiva haya sido retirada o suspendida no puedan ser acreditadas ante el período extraordinario de sesiones;

d) En reconocimiento de la importancia de una participación geográfica equitativa de las organizaciones no gubernamentales en el período extraordinario de sesiones, insta a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas a que presten asistencia a las organizaciones no gubernamentales que no cuenten con recursos para que puedan participar en el período extraordinario de sesiones, sobre todo a las de los países en desarrollo y los países con economías en transición;

e) Pide al Secretario General que difunda ampliamente entre la comunidad de organizaciones no gubernamentales toda la información disponible sobre los procedimientos de acreditación, así como información sobre las medidas de apoyo disponibles para participar en el período extraordinario de sesiones;

f) Decide que las disposiciones antes indicadas, relativas a la acreditación de organizaciones no gubernamentales ante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, no serán en absoluto un precedente para otros períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea.

## **B. Resolución y decisiones recomendadas para su aprobación por la Asamblea General en su vigésimo tercer período extraordinario de sesiones**

56. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI" recomienda a la Asamblea General que apruebe en su vigésimo tercer

período extraordinario de sesiones el siguiente proyecto de resolución:

### **Proyecto de declaración política**

*La Asamblea General,*

*Aprueba* la Declaración política que se anexa a la presente resolución.

#### **Anexo**

#### **Declaración política**

*Nosotros, los gobiernos participantes en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General,*

1. *Reafirmamos* nuestra dedicación al logro de las metas y los objetivos enunciados en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing<sup>4,5</sup>, aprobadas en 1995 en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, y en las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer<sup>6</sup> hasta el año 2000, como culminación del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, 1976 a 1985;

2. *Reafirmamos también* nuestro compromiso de aplicar las doce esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing, a saber, la mujer y la pobreza, la educación y capacitación de la mujer, la mujer y la salud, la violencia contra la mujer, la mujer y los conflictos armados, la mujer y la economía, la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones, mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer, los derechos humanos de la mujer, la mujer y los medios de difusión, la mujer y el medio ambiente, y la niña, y pedimos que se apliquen las conclusiones convenidas y las resoluciones relativas al seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer aprobadas por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a partir de su trigésimo noveno período de sesiones;

3. *Reconocemos* que nos incumbe la responsabilidad primordial del pleno cumplimiento de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de todos los compromisos en pro del adelanto de la mujer, y pedimos que prosiga la cooperación internacional a ese respecto, en especial que se reafirme el propósito de procurar alcanzar a la brevedad posible la meta convenida del 0,7% del producto nacional bruto de los países desarrollados para el

conjunto de la asistencia oficial para el desarrollo, meta que aún no ha sido alcanzada;

4. *Acogemos complacidos* el progreso alcanzado hasta el presente en la consecución de la igualdad entre los géneros y la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, reafirmamos nuestro compromiso de acelerar el logro de la ratificación universal de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer<sup>7</sup> y reconocemos a ese respecto los esfuerzos realizados en todos los niveles por los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y demás organizaciones internacionales y regionales, e instamos a que continúen las gestiones en favor de la plena aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing;

5. *Reconocemos* la función y la contribución de la sociedad civil, especialmente las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de mujeres, en la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, y alentamos su participación en la continuación de los procesos de aplicación y evaluación;

6. *Hacemos hincapié* en que los hombres deben participar en la promoción de la igualdad entre los géneros y compartir con las mujeres esa responsabilidad;

7. *Reafirmamos* la importancia que tiene incorporar la perspectiva de género en el proceso de aplicación de los resultados de otras grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y la necesidad de que haya un seguimiento coordinado de todas las conferencias y cumbres importantes por parte de los gobiernos, las organizaciones regionales del sistema de las Naciones Unidas, dentro de sus respectivos mandatos.

*Nosotros, los gobiernos, al comenzar el nuevo milenio,*

8. *Reafirmamos* nuestra promesa de superar los obstáculos surgidos en la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro, y de fortalecer y salvaguardar un entorno nacional e internacional propicio, y con ese fin nos comprometemos a seguir adoptando medidas para lograr su aplicación plena y acelerada, entre otras cosas, mediante la promoción y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, la incorporación de la perspectiva de género en

todas las políticas y los programas y la promoción de la plena participación de la mujer y la potenciación de su papel en la sociedad y del aumento de la cooperación internacional para la aplicación plena de la Plataforma de Acción de Beijing;

9. *Convenimos* en evaluar periódicamente el estado de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing con miras a que en 2005 se reúnan todas las partes interesadas a fin de evaluar el progreso alcanzado y examinar nuevas iniciativas, según proceda, diez años después de la aprobación de la Plataforma de Acción de Beijing y veinte años después de la aprobación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro;

10. *Nos comprometemos* a velar por el establecimiento de sociedades en que tanto las mujeres como los hombres trabajen juntos por crear un mundo en que cada persona pueda aprovechar en el siglo XXI los frutos de la igualdad, el desarrollo y la paz.

57. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI” también recomienda a la Asamblea que apruebe en su vigésimo tercer período extraordinario de sesiones los siguientes proyectos de decisión:

### **Proyecto de decisión I Programa provisional del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General**

La Asamblea General aprueba el siguiente programa provisional para su vigésimo tercer período extraordinario de sesiones:

1. Apertura del período de sesiones por el Presidente de la delegación de Namibia.
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o la meditación.
3. Credenciales de los representantes en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:
  - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;



- b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
- 4. Elección del Presidente.
- 5. Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituida en comité preparatorio del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”.
- 6. Organización del período de sesiones.
- 7. Aprobación del programa.
- 8. Examen y evaluación de los progresos alcanzados en la aplicación de las doce esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing.
- 9. Nuevas medidas e iniciativas para superar los obstáculos a la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing.
- 10. Aprobación del (de los) documento(s) final(es).

## **Proyecto de decisión II Disposiciones para la organización del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General**

La Asamblea General aprueba las siguientes disposiciones para la organización de su vigésimo tercer período extraordinario de sesiones, que se celebrará en la Sede del 5 al 9 de junio de 2000.

### **A Presidente**

1. El vigésimo tercer período extraordinario de sesiones debería celebrarse bajo la presidencia del Presidente del quincuagésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

### **B Vicepresidentes**

2. Los Vicepresidentes del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones deberían ser los mismos que los de la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período ordinario de sesiones.

### **C Comité Especial Plenario**

3. De conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 54/142, de 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General establecerá un Comité Especial Plenario del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones.

4. La Mesa del Comité Especial Plenario debería estar integrada por un Presidente y nueve Vicepresidentes, uno de los cuales debería prestar funciones de Relator. La Mesa del comité preparatorio ejercerá las funciones de Mesa del Comité Especial Plenario del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones.

### **D Comisión de Verificación de Poderes**

5. La Comisión de Verificación de Poderes del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones debería tener la misma composición que la Comisión de Verificación de Poderes del quincuagésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

### **E Mesa**

6. La Mesa del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones debería estar integrada por el Presidente y los veintiún Vicepresidentes del período extraordinario de sesiones, los Presidentes de las seis Comisiones Principales de la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período ordinario de sesiones y el Presidente del Comité Especial Plenario.

### **F Reglamento**

7. En el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones debería aplicarse el reglamento de la Asamblea General.

### **G Nivel de representación**

8. De conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 54/142, los participantes en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones deberían ser de alto nivel político.

**H****Debates en sesión plenaria**

9. Las declaraciones que se hagan en los debates en sesión plenaria no deberían durar más de siete minutos.

10. La lista de oradores para los debates en sesión plenaria debería establecerse por sorteo. Al prepararse la lista de oradores y el orden de las intervenciones, los Jefes de Estado, los Vicepresidentes, las princesas y los príncipes herederos y los Jefes de Gobierno deberían tener precedencia y deberían tener igual categoría en la lista de oradores. Después de ellos deberían venir los Viceprimeros Ministros/Ministros, los Ministros, los Jefes de delegación/Viceministros y los Jefes de delegación.

**I****Asignación de temas**

11. Todos los temas del proyecto de programa provisional deberían asignarse para su examen en sesión plenaria y los temas 8 y 9 deberían asignarse al Comité Especial Plenario.

**J****Participación de oradores que no representen a Estados Miembros**

12. Los observadores podrán formular declaraciones en los debates de las sesiones plenarias.

13. De conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 54/142, podrán participar en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones en calidad de observadores los Estados miembros de los organismos especializados que no son Miembros de las Naciones Unidas.

14. De conformidad con la resolución 54/142 de la Asamblea General, podrán participar en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones los miembros asociados de las comisiones regionales, con sujeción al reglamento de la Asamblea, con el mismo carácter de observadores con que participaron en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

15. Los Jefes ejecutivos de los programas y los organismos especializados de las Naciones Unidas y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas podrán hacer declaraciones en los debates de las sesiones plenarias. Los representantes del sistema de las Naciones Unidas también podrán hacer declaraciones en el

Comité Especial Plenario. Estas disposiciones no constituirán, en modo alguno, un precedente para otros períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General.

16. De conformidad con la decisión 54/466 de la Asamblea General, de 15 de marzo de 2000, según el tiempo de que se disponga, también podrá hacer declaraciones en los debates de las sesiones plenarias un número limitado de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social. Los representantes de las organizaciones no gubernamentales también podrán hacer declaraciones en el Comité Especial Plenario. Estas disposiciones no sentarán en modo alguno un precedente para otros períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General.

17. De conformidad con el capítulo V de la Plataforma de Acción de Beijing y teniendo en cuenta la contribución del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer a la aplicación de la Plataforma de Acción, se invitará a la Presidencia del Comité a participar en los debates de las sesiones plenarias. Esta invitación no sentará, en modo alguno, un precedente para otros períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General.

**K****Calendario de las sesiones plenarias**

18. Se celebrarán diez sesiones plenarias en el período de cinco días, a razón de dos sesiones por día, de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas.

**C. Decisión recomendada para su adopción por el Consejo Económico y Social**

58. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI" recomienda al Consejo Económico y Social la aprobación del siguiente proyecto de decisión:

## **Continuación del tercer período de sesiones del comité preparatorio**

El Consejo Económico y Social decide:

a) Autorizar a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” a que celebre una continuación del período de sesiones, a reserva de disponibilidad de servicios, de un día de duración y con carácter excepcional, a fin de terminar los trabajos de su tercer período de sesiones;

b) A pesar de lo dispuesto en la resolución 52/100 de la Asamblea General de 12 de diciembre de 1997, y sin sentar un precedente para los futuros períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea para los que puede solicitarse a las comisiones orgánicas del Consejo que actúen como órgano preparatorio, transmitir directamente al vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea el informe a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones.

### **D. Decisión adoptada por el comité preparatorio**

59. Se señala a la atención de la Asamblea General la decisión que figura a continuación, adoptada por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”:

#### **Decisión 2000/PC/1 Documentos presentados en relación con el tema 2 del programa del tercer período de sesiones del comité preparatorio**

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los

géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” toma nota de los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre el examen y la evaluación de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing<sup>8</sup>;

b) Informe del Secretario General sobre las nuevas cuestiones, incluido material adicional sobre otras medidas e iniciativas para la preparación de las perspectivas más allá del año 2000<sup>9</sup>;

c) Nota del Secretario General sobre los resultados de las reuniones regionales celebradas en preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General<sup>10</sup>.

#### *Notas*

<sup>1</sup> *Informe de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Nairobi, 15 a 26 de julio de 1985* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.85.IV.10), cap. I, secc. A.

<sup>2</sup> *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), resolución 1, anexo II.

<sup>3</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1998, Suplemento No. 7 (E/1998/27 y Corr.1)*.

<sup>4</sup> *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), resolución 1, anexo I.

<sup>5</sup> *Ibid.*, anexo II.

<sup>6</sup> *Informe de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Nairobi, 15 a 26 de julio de 1985* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.85.IV.10), cap. I, secc. A.

<sup>7</sup> Resolución 34/180 de la Asamblea General, anexo.

<sup>8</sup> E/CN.6/2000/PC/2 y correcciones.

<sup>9</sup> E/CN.6/2000/PC/4.

<sup>10</sup> E/CN.6/2000/PC/6 y Add.1 a 5.

## Anexo I

### **Resumen del debate general celebrado por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 44º período de sesiones sobre los temas del programa 3 (Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer) y 4 (Examen y evaluación amplios de la aplicación de la Plataforma de Acción)**

#### **Nota de la Secretaría**

1. En relación con los temas 3 y 4 del programa, hicieron uso de la palabra durante el debate general 67 Estados Miembros, así como Colombia, en nombre del Grupo de Río, Nigeria, en nombre del Grupo de los 77 y de China, Portugal en nombre de la Unión Europea, Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, la República Checa, Rumania, el miembro asociado, Chipre, los países miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio, el Espacio Económico Europeo e Islandia, además de Palestina. Los oradores formularon sugerencias a fin de que en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” se examinaran los progresos logrados en la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y la Plataforma de Acción de Beijing.

2. Las delegaciones reafirmaron su firme adhesión a la Plataforma de Acción de Beijing como documento fundamental que no admitía una renegociación. Reconocieron que era un instrumento indispensable para el logro de la igualdad entre los géneros y subrayaron la importancia de que el examen de su aplicación formara parte del proceso del adelanto de la mujer. Los representantes hicieron hincapié en la necesidad de que el período extraordinario de sesiones diera un nuevo impulso a la aplicación de la Plataforma de Acción, ya que los cinco años transcurridos desde su aprobación habían constituido un período demasiado breve para que se cumplieran todos los compromisos contraídos. Se expresó la esperanza de que el examen tuviera como resultado un documento útil en el que se previeran medidas concretas y metas cronológicas para superar los obstáculos que persistían. Dicho documento habría de ser útil no sólo para los gobiernos, sino también para el sistema de las Naciones Unidas y otros protagonistas decisivos, especialmente las organizaciones no guber-

naméntales. Las medidas e iniciativas futuras deberían basarse en las mejores prácticas observadas y en la experiencia adquirida en el proceso de examen y evaluación; la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la mujer debía ser la base de todas las medidas futuras. También debían examinarse los problemas a que hacían frente las diferentes regiones para cumplir los objetivos de la Plataforma de Acción; los resultados de ese examen deberían reflejarse en las conclusiones del período extraordinario de sesiones. Varios delegados señalaron que era más necesario fijar metas cuantificables, determinar estrategias y mecanismos operacionales que fijar nuevos objetivos para cumplir los compromisos de Beijing. Los delegados recalcaron que el cumplimiento de los compromisos exigía una adhesión más enérgica en el plano político, que se expresara en la asignación de recursos y en una labor permanente de seguimiento.

3. Muchos delegados señalaron que, si bien se habían logrado grandes adelantos en la aplicación de las recomendaciones de la Plataforma de Acción en los planos internacional, regional y nacional, persistían grandes obstáculos para lograr su plena aplicación. Esos obstáculos no eran insuperables, pero para hacerles frente hacían falta una voluntad política decidida y recursos suficientes. También era necesario que la sociedad en su conjunto desplegara esfuerzos decididos, y se crearan mecanismos de colaboración, en particular entre las naciones y entre los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y los hombres y mujeres en general. Se hizo particular hincapié en la importancia clave de la participación de los hombres en la promoción de la igualdad entre los géneros. Algunas delegaciones propugnaron una participación activa de las organizaciones no gubernamentales en el período extraordinario de sesiones, entre otras cosas, mediante un aumento de la

participación de las organizaciones no gubernamentales creadas después de la Conferencia de Beijing. También se sugirió que se convocara una quinta conferencia mundial sobre la mujer como foro natural para establecer vínculos de colaboración innovadores entre los gobiernos y la sociedad civil.

4. Varias delegaciones subrayaron la función de la Comisión a los fines de la aplicación de la Plataforma de Acción. Se indicó que era necesario evaluar y fortalecer la función, el programa de trabajo y el mandato futuros de la Comisión a la luz de los resultados del período extraordinario de sesiones y teniendo en cuenta el seguimiento integrado de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas celebradas en el decenio de 1990. Varios delegados hicieron hincapié también en la importancia que tendría la serie de sesiones de coordinación del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social en el año 2000 para evaluar los progresos realizados en el sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de las conclusiones de las principales conferencias de las Naciones Unidas. Era necesario mejorar la interacción y la coordinación entre el Consejo Económico y Social y las comisiones orgánicas a fin de redoblar los esfuerzos por integrar una perspectiva de género en todas las actividades. También era necesario que la Comisión siguiera teniendo la capacidad necesaria para cumplir una función de catalizador a este respecto.

5. Las delegaciones señalaron a la atención de la Comisión el papel especial de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la contribución del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer a la cabal aplicación de la Plataforma de Acción. Se lamentó que no se hubiera cumplido el objetivo de la Plataforma de Acción de lograr una ratificación universal antes del año 2000, si bien muchos celebraron que se hubiera abierto el Protocolo Facultativo de la Convención a la firma, ratificación y adhesión. Varias delegaciones declararon su intención de firmar el Protocolo Facultativo durante el período extraordinario de sesiones o bien en el futuro cercano. Otras expresaron la intención de ratificar el instrumento o adherirse a él en el curso del año 2000. Algunas delegaciones subrayaron que sería necesario reajustar los recursos del Comité en vista de las nuevas responsabilidades que se le encomendaban en el Protocolo Facultativo.

6. Muchas delegaciones recalcaron la importancia de la cooperación internacional para el desarrollo en el

apoyo a los esfuerzos de los distintos países al crear un entorno propicio para la aplicación de la Plataforma de Acción. A ese respecto, varias delegaciones destacaron las esferas concretas en que se habían logrado progresos. Por ejemplo, se había cobrado una mayor conciencia de las dimensiones inherentes al género en las políticas nacionales, desde la esfera de la seguridad hasta la de las cuestiones sociales y económicas. En todo el mundo se prestaba mayor atención a la pobreza y a la violencia contra la mujer por motivos de género, a la reducción del analfabetismo de las mujeres, a la reducción de la mortalidad derivada de la maternidad y al fortalecimiento de los mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer. La integración de las cuestiones de género en las políticas generales había pasado a ser una estrategia clave en todo el mundo para promover la igualdad entre los hombres y las mujeres y, se instó a evaluar los progresos realizados a ese respecto. Se instó asimismo a integrar en todas las iniciativas un enfoque basado en el ciclo vital.

7. Durante las deliberaciones, se determinaron diversas cuestiones que limitaban de manera especial las posibilidades de seguir llevando adelante la aplicación de la Plataforma de Acción. Por ejemplo, se mencionó la falta de recursos humanos y financieros. Se expresó preocupación ante la posibilidad de que la mundialización, si bien ofrecía oportunidades a la mujer, pudiera también afectarla negativamente y privarla de sus derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo. La falta de igualdad de acceso a la tecnología de las comunicaciones modernas también era un problema importante, al igual que la pandemia producida por el virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida VIH/SIDA, que afectaba a África de forma desproporcionada. La persistente y creciente pobreza de las mujeres y las niñas, en particular la de ciertos grupos, como las mujeres y niñas indígenas y las mujeres de edad, también constituía un obstáculo que se acrecentaba en las situaciones de transición y las crisis económicas. Los países en desarrollo subrayaron los efectos de la carga de la deuda en las actividades de aplicación, mientras que otros delegados, sobre todo de Asia, se refirieron a las consecuencias desproporcionadas que habían tenido para la mujer las recientes crisis financieras. Las actitudes basadas en los estereotipos del papel de los hombres y las mujeres obstaculizaban el logro de la igualdad y alentaban prácticas discriminatorias, como la violencia contra la mujer por motivos de género, y las prácticas tradicionales dañinas para la salud de las mujeres y las niñas.

Uno de los grandes problemas era la constante proliferación de los disturbios civiles, los trastornos políticos, los conflictos armados y el terrorismo internacional, situaciones que daban lugar a abusos en materia de género y al desplazamiento de grupos humanos, sobre todo de mujeres y niños, tanto dentro de los Estados como entre fronteras.

8. Durante el debate, los delegados proporcionaron información sobre las medidas adoptadas para aplicar la Plataforma de Acción. Se destacaron las disposiciones y procedimientos del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en los que se tenían en cuenta los problemas de género, y se puso de relieve la aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Se hizo referencia a programas regionales, subregionales y nacionales para hacer frente a la violencia contra la mujer, así como a iniciativas para luchar contra la trata de mujeres. Muchas delegaciones describieron la formulación de planes nacionales de acción y la asignación de fondos en los presupuestos nacionales destinados a programas sobre cuestiones de género. También se mencionaron diversas estrategias de integración de las cuestiones de género, el establecimiento y fortalecimiento de mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer, las reformas legislativas y los programas de salud reproductiva. En la mayoría de los casos, esta información se había consignado en las respuestas de los gobiernos al cuestionario sobre la aplicación de la Plataforma de Acción.

9. Las delegaciones reconocieron la contribución del sistema de las Naciones Unidas, reflejada en la evaluación de la aplicación del plan para el adelanto de la mujer a nivel de todo el sistema, incluida la experiencia adquirida. Sobre la base de dicha evaluación se habría de elaborar el nuevo plan para el período 2002–2005. Era preciso desplegar nuevos esfuerzos a fin de lograr el objetivo de un equilibrio exacto entre los géneros en la Secretaría de las Naciones Unidas para el año 2000.

## Anexo II

### **Resumen preparado por la Sra. Dubravka Šimonovič, moderadora de la mesa redonda sobre el tema “Panorama de la igualdad entre los géneros, el desarrollo y la paz después del año 2000”, celebrada por el comité preparatorio el 6 de marzo de 2000**

1. El 6 de marzo de 2000, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”, celebró una mesa redonda sobre el tema “Panorama de la igualdad entre los géneros, el desarrollo y la paz después del año 2000”, que fue seguida de un diálogo entre las panelistas y las representantes de los Estados Miembros y de organizaciones no gubernamentales. Participaron en carácter de panelistas la Sra. Yoriko Meguro (Japón), profesora de la Universidad Sophia, quien examinó la población, la fecundidad y el desarrollo desde una perspectiva de género; la Sra. Rosalba Todaro Cavallero (Chile), asesora económica del Servicio Nacional de la Mujer, quien se refirió a los aspectos de género de la mundialización y la pobreza; la Sra. Carolyn McAskie, Coordinadora interina del Socorro de Emergencia de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, quien examinó el tema del género, la asistencia humanitaria y la resolución de conflictos; y la Sra. Krisztina Morvai (Hungría), de la Universidad Eötvös Loránd, quien se ocupó de las cuestiones de género y de derechos humanos en el contexto de la transición democrática.

2. Las participantes de la mesa redonda y el diálogo observaron que los efectos de la mundialización no eran los mismos para la mujer que para el hombre. El proceso de reestructuración económica y ajuste de las economías nacionales a las exigencias de la mundialización provocó cambios importantes en los sistemas impositivos y redujo los gastos públicos y el costo de la mano de obra mediante la disminución de los recursos asignados a la seguridad social, además de hacer más vulnerables a los particulares. Las mujeres han sido afectadas de diferente manera debido a su posición vulnerable en el mercado de trabajo como consecuencia de la segregación en el empleo. Por un lado, era necesario establecer políticas de compensación para encarar los efectos de la reestructuración y, por otro, políticas que reestructuren los programas dedicados a la mujer

para mejorar su capacidad de aprovechar plenamente esos cambios económicos mundiales. A fin de aplicar con éxito dichas políticas, debían incorporarse en las cuestiones de género todos los niveles del gobierno. Al mismo tiempo, era necesario establecer medidas de protección para la mujer en situación de empleo irregular o temporal.

3. Varias oradoras mencionaron que era necesario valorar la labor reproductiva de la mujer e incluirla en el producto nacional bruto (PNB) y en el sistema tributario. Se observó que las obligaciones familiares restringían las opciones de la mujer y a menudo la obligaban a aceptar trabajo de inferior calidad, con menor remuneración y protección social. La división del trabajo entre el hombre y la mujer, en particular entre las actividades productivas y reproductivas, era un factor subyacente que debía abordarse. Era necesario realizar actividades de promoción para que se cobrara mayor conciencia y que se conocieran más las aportaciones de la mujer. Al respecto, se consideró importante la introducción de un presupuesto que tuviera en cuenta la contribución de la mujer.

4. Se hizo hincapié en que la mundialización ha tenido distintas repercusiones. Si bien en algunos países la mundialización provocó un rápido crecimiento, en otros aumentó la recesión. Los efectos negativos de la mundialización, en particular en los gastos públicos para salud y educación constituían un reto importante. En algunos países se vio afectado el equilibrio micro y macroeconómico. En el plano microeconómico, las mujeres estaban entre las personas más afectadas por la pobreza, en particular en las zonas rurales de los países en desarrollo.

5. Algunas oradoras expresaron su inquietud por las repercusiones de la mundialización y las medidas de ajuste estructural que privaban a algunos gobiernos de los recursos necesarios para el desarrollo social y la promoción de la igualdad entre los géneros, incluso para la aplicación de las recomendaciones de las conferencias mundiales, como la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Conferencia Internacional

sobre la Población y el Desarrollo. La carga de la deuda de muchos países en desarrollo representaba un obstáculo adicional que había restringido programas muy necesarios en las esferas de la salud reproductiva y de la prevención de la propagación del virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) y de su tratamiento. Se observó que los países de la región de Asia y el Pacífico habían sido especialmente afectados por los recortes en el sector público. Se corría el riesgo de dar marcha atrás en los avances logrados en los países en desarrollo y que la situación se agravara en el futuro cercano.

6. Las participantes observaron la correlación bien documentada, en particular en los países en desarrollo, entre la educación de la mujer y la tasa de fecundidad, así como entre la educación de la mujer y las tasas de mortalidad infantil y de mortalidad derivada de la maternidad. Se destacó la vinculación entre la pobreza, el analfabetismo y el hecho de vivir en las zonas rurales. En los países industrializados existía una relación entre la fecundidad y las respuestas sociales, que podían adoptar la forma de políticas gubernamentales o de iniciativas del sector privado o individuales. No obstante, se subrayó que los efectos de la educación eran diferentes en cada contexto y que en el análisis se deberían tener en cuenta otros datos y hechos. Hubo acuerdo en general en que se deberían realizar más esfuerzos para mejorar la educación de la mujer y la niña.

7. En relación con la ejecución de la Plataforma de Acción, se observó que a menudo los gobiernos y políticos no disponían de suficiente información sobre los derechos de la mujer y cuestiones conexas y no estaban familiarizados con documentos de alcance internacional como el de la Plataforma de Acción. Se planteó que era necesario determinar los medios más eficaces para lograr que los participantes identificados en la Plataforma de Acción, como las dependencias gubernamentales, la sociedad civil, las asociaciones de profesionales y la comunidad internacional, tomaran conocimiento de las recomendaciones que se les hacían.

8. Entre las propuestas que se hicieron a los gobiernos, en particular de Europa central y oriental, figuraban la difusión en los medios de información de las campañas realizadas en el ámbito de las Naciones Unidas en pro de los derechos de la mujer o las visitas de altos funcionarios de las Naciones Unidas.

9. En la esfera de la asistencia humanitaria y la resolución de los conflictos, las oradoras observaron con

preocupación que la agresión sistemática y estratégica contra las poblaciones civiles en las guerras modernas afectaba en forma desproporcionada a mujeres y niñas, ya que el 80% de todos los refugiados y desplazados internos eran mujeres y niños. Sus derechos económicos y sociales básicos, así como los derechos civiles y políticos, resultaban gravemente cercenados. Los conflictos aumentaban la vulnerabilidad de la mujer a la violencia sexual y a la violación y las exponía al riesgo de contraer enfermedades de transmisión sexual, como el VIH/SIDA y de tener embarazos no deseados. Por lo general, la violación daba lugar al rechazo y a la marginación de la víctima y, en particular, de los niños que nacían de ese acto de violencia. Cuando la condición jurídica y social de la mujer se definía únicamente como madre o esposa, la pérdida del marido y de los hijos no sólo entrañaba la viudez y convertirse en principal sostén del hogar, sino que a menudo despojaba a la mujer de su identidad.

10. Un importante paso adelante ha sido el empeño especial que se ha puesto en reconocer la violación como un crimen de guerra. Las oradoras instaron a que en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, se abordara en forma particular el sufrimiento de las niñas que tienen embarazos no deseados de resultas de una violación. Se recomendó castigar severamente a los autores de los crímenes de guerra perpetrados particularmente contra la mujer. Se insistió en que había desfases entre lo que los gobiernos sabían y su sensibilidad ante la violencia contra la mujer. Se hizo un llamamiento a las organizaciones no gubernamentales y a los delegados para que trabajaran de consuno con miras a aplicar en forma eficaz las recomendaciones de la Plataforma de Acción.

11. Se acogieron con satisfacción los recientes esfuerzos realizados por la comunidad internacional tanto a nivel interinstitucional como por el Consejo de Seguridad, para integrar a la mujer en las actividades humanitarias. Las representantes compartieron la opinión general de que los esfuerzos humanitarios sólo podían ser eficaces si se tenían en cuenta las consideraciones de género. Se pidió que se diera protección a los civiles, en particular a mujeres y niños, mediante la distribución de alimentos, la prestación de servicios de asesoramiento y apoyo jurídico, médico y de otra índole, y se impartiera capacitación a la mujer a fin de que participara en proyectos de desarrollo y reconstrucción, así como capacitación a los trabajadores humanitarios teniendo en cuenta las cuestiones de género.



La incorporación de las cuestiones de género debían realizarse durante todo el proceso, incluso en el contexto de la prestación de ayuda. Era preciso adoptar medidas para reducir los conflictos violentos mediante la prevención general y la promoción de una cultura de paz. Las representantes de las organizaciones no gubernamentales instaron a los gobiernos a que reconocieran a la mujer como una asociada en pie de igualdad, un elemento activo eficaz y una colaboradora con experiencia en la diplomacia preventiva, así como en el establecimiento, el mantenimiento y la consolidación de la paz. Se destacó la importancia de que la mujer participara en todos los niveles de la adopción de decisiones en relación con la prevención, la reducción y la solución de los conflictos, así como en la reconstrucción después de los conflictos y el fomento de la paz. Se propuso introducir cupos de participación de la mujer en todos los procesos de paz. Las oradoras instaron a los gobiernos a que reasignaran el presupuesto militar a fines pacíficos y de desarrollo. Hicieron también un llamamiento para poner fin a la impunidad de los crímenes cometidos contra la mujer en los conflictos armados, e instaron a la ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

12. A muchas representantes les preocupaba la cuestión de la trata de mujeres y la violencia contra éstas. Se consideró que a fin de detectar y prevenir la violencia contra la mujer era fundamental impartir educación y capacitación, teniendo en cuenta consideraciones de género, a los niños en general y a los grupos profesionales, como la policía. Se reconoció también que la promoción de los derechos y la educación por sí solos no eran suficientes cuando la mujer carecía de los medios económicos necesarios para escapar a la violencia en el hogar y otras formas de violencia. Las oradoras instaron a las organizaciones internacionales a que prestaran asistencia económica con miras a crear oportunidades de empleo para la mujer. Se determinó que la promulgación de leyes era una forma eficaz de luchar contra la violencia y la trata de mujeres. Entre otras medidas, se mencionaron la cooperación entre los Estados, el apoyo y la asignación de recursos para la rehabilitación de las víctimas de la trata, así como un esfuerzo concertado y coordinado en el plano internacional para enjuiciar a los culpables.